

IMPORTANCIA DE LA DICTAMINACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CON BASE EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

Plata Sánchez Mauro, García Escamilla Emilio y Mendiola Mora Armando
mplata@tlaloc.imta.mx, egarciae@tlaloc.imta.mx y amendiol@tlaloc.imta.mx
Paseo Cuauhnáhuac 8532, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos México. Tel. +52 777 3293600 ext. 321, 480 y 169
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
www.gob.mx/imta/

Resumen

Como parte de la certificación de competencias laborales de las personas, conforme a la metodología del Sistema Nacional de Competencias en México, se considera el proceso de dictamen como un filtro para alcanzar la excelencia en las actividades de evaluación de la competencia laboral con base en estándares de competencia laboral. El dictamen es la etapa final en la que se determina la procedencia o no procedencia de las evaluaciones realizadas por los evaluadores, a partir de la revisión de los correspondientes portafolios de evidencias.

El dictamen permite, mediante la participación de expertos en la función que se evaluó y se está dictaminando, avalar que el resultado de la emisión de un juicio de competencia de o de las personas evaluadas cumple con los requisitos de calidad del proceso.

El objetivo de este trabajo es difundir la importancia de la dictaminación para la emisión de certificados con los que se reconocen las competencias de las personas en una función determinada.

Palabras clave: Evaluación, certificación, competencias, procedencia, dictaminación.

Introducción

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es la entidad del gobierno federal que promueve y coordina el Sistema Nacional de Competencias de las personas para contribuir a la competitividad económica, desarrollo educativo y progreso social de nuestro país, con base en el capital humano.

El Sistema Nacional de Competencias de las personas es un instrumento clave para el fortalecimiento del capital humano y la dinámica de colaboración entre el sector educativo y los sectores productivos, social, académico y de gobierno.

Entre las acciones que se realizan en el Sistema Nacional de Competencias, está la integración de los comités sectoriales de Gestión por Competencias, que definen la agenda de capital humano para la competitividad de los diversos sectores del país. En este contexto es que en 2010 se integró el Comité de Gestión por Competencias del Sector Hídrico (CGCSH), conformado por las siguientes dependencias: la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS), la Asociación Nacional de Usuarios de Riego (ANUR), la Asociación Mexicana de Hidráulica (AMH) y la Asociación Nacional de Expertos en Irrigación (ANEI), todas ellas relacionadas con el sector hídrico.



Sesión de instalación del Comité de Gestión por Competencias del Sector Hídrico.

Asimismo el IMTA, para cumplir y dar respuesta a la atribución que señala la Ley de Aguas Nacionales (LAN) vigente, en su artículo 14 bis 3, fracción II: “Certificar personal para instrumentar el sistema nacional del servicio civil de carrera del sector agua”, obtuvo del CONOCER, en 2011, la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) de Competencia Laboral, con base en los requisitos y la metodología establecida e impulsada por el mismo consejo. Con la acreditación como ECE, el IMTA tiene facultad para capacitar, evaluar y certificar al personal del sector hídrico, tomando como referencia los estándares de competencia (EC), así como acreditar centros de evaluación y evaluadores independientes.



Acreditación del IMTA como ECE.

La certificación considera varias etapas en su proceso. Inicia cuando el candidato selecciona algún estándar en el que desea certificarse y hace la solicitud por escrito a la ECE para evaluarse; después, se le aplica un diagnóstico, se le informa sobre sus derechos y obligaciones ante el Sistema Nacional de Competencias, se acuerda el plan de evaluación, se hace la recopilación de evidencias a través del respectivo instrumento de evaluación de competencia y, finalmente, se elabora la cédula de evaluación. En caso de resultar competente, se envía a Dictamen, y si el Grupo de Dictamen lo determina procedente, se hace la solicitud del certificado al CONOCER, hasta llegar a la entrega del certificado al candidato.

Metodología

El proceso de evaluación y certificación que realiza la ECE IMTA, se da en un marco de certidumbre, confiabilidad y calidad en el sector. Para certificar las competencias de las personas, el proceso se apega a lo señalado en el *Manual de evaluación de competencia y verificación interna* del CONOCER, que sobre la evaluación señala:

... proceso por medio del cual se recopilan y analizan las evidencias de las habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos de una persona en condiciones reales y/o simuladas conforme a lo establecido en un Estándar de Competencia (EC), para determinar si es competente o todavía no lo es, en el desarrollo de una función laboral determinada.

Los documentos utilizados en el proceso de evaluación se generan en el Sistema Integral de Información (SII) del CONOCER, herramienta informática que integra el portafolio de evidencias, este último, insumo principal para el trabajo del Grupo de Dictamen.

Dentro de las etapas del proceso de certificación, que culmina con la entrega del certificado, sin duda la evaluación y la dictaminación son la parte medular del

proceso. La evaluación en los EC se basa en revisar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que debe poseer una persona para desempeñar sus actividades con excelencia. Esta actividad da a la empresa la seguridad de que sus empleados están trabajando, de conformidad con lo que piden los respectivos EC, en las funciones de interés de las entidades u organismos.

Para obtener óptimos resultados, el proceso de dictamen empieza por seleccionar a los expertos en el EC de que se trate, lo cual es fundamental para analizar y dictaminar la procedencia o no procedencia de los resultados de las evaluaciones realizadas por los evaluadores. Una vez efectuada la convocatoria de los expertos e integrado el Grupo de Dictamen, por consenso de los participantes se designan un presidente, un participante y el representante de la ECE, quien participa como secretario.

La parte medular del dictamen es la revisión minuciosa de los portafolios de evidencias a fin de verificar que las evidencias cumplan con lo que pide el estándar de que se trate para, con base en esto, exponer los argumentos para determinar si es procedente o no. Importa señalar que a través de la revisión de los portafolios de evidencias se garantiza la imparcialidad y objetividad de la certificación.

Derivado de la importancia que tiene el certificado de competencias, es fundamental la evaluación de los portafolios de evidencia generados por los evaluadores que hace el Grupo de Dictamen, ya que es el último filtro dentro del proceso evaluación de competencias. Es importante señalar que la revisión llevada a cabo por el Grupo de Dictamen es de solo una muestra del total de candidatos evaluados, la cual es seleccionada en automático por el Sistema Integral de Información.

Como parte de la revisión de los portafolios de evidencias seleccionados que hace el Grupo de Dictamen, este emite su opinión técnica y experta para llegar a un consenso, resaltando los acuerdos y desacuerdos que se establecen. Cuando resulta "Procedente", significa que la muestra determinada cumple o rebasa los requisitos establecidos y con la calidad establecida en los procesos de evaluación. Caso contrario, cuando resulta "No procedente", es que a juicio del Grupo de Dictamen la muestra presenta el mínimo número de rechazos permitidos para declarar confiable el proceso, por lo que no cumple con los niveles de calidad esperados; por lo tanto, el lote de portafolios de evidencias dictaminados resulta en su conjunto "No procedente", y se indican las acciones correctivas que se determinen.

Por último, si el lote es dictaminado como procedente, se envía la solicitud de los respectivos certificados al CONOCER, a través del Sistema Integral de Información.

Es importante indicar que el Certificado de Competencia es el documento oficial de alcance nacional, expedido por el gobierno federal, por medio del cual se

reconoce que una persona realiza su trabajo con la calidad y excelencia que las empresas o sectores requieren.

Conclusiones

Todo proceso de revisión, mediante expertos en la materia, da mayor certeza de que está bien realizado. El proceso de dictamen en el Sistema Nacional de Competencias brinda un aval de que las evaluaciones, al menos, han cumplido con la metodología requerida para recopilar evidencias, principal trabajo de los evaluadores.

Es de importancia tener siempre presente que la aprobación o rechazo que haga el Grupo de Dictamen de los lotes que evalúa, otorga credibilidad y confiabilidad a la labor que efectúa la Entidad de Certificación y Evaluación en todos los procesos, a la vez que da certeza a las empresas que utilizan sus servicios; de que su personal certificado cumple con los EC de calidad para ejecutar la función en la que se evaluaron.

La certificación del personal en los organismos, dependencias y empresa en EC es un buen inicio para ofrecer servicios de calidad confiables y seguros a los clientes.

Bibliografía

- Comité de Gestión por Competencias de Asistencia Social, *Lineamientos de operación*.
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias,
www.conocer.gob.mx
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias, *Manual de evaluación de competencia y verificación interna*, 2014.
- Plata Sánchez, Mauro; Mendiola Mora, Armando y García Ramírez, Cecilia, "La Certificación de la Competencia Laboral en el Sector Hídrico de México", Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2013.